



AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS QUE SE INDICA, CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES.

MQM/EMA/AGB/ahm

EXENTA N° 344

Coyhaique, 18 de julio de 2011

VISTO:

Estos antecedentes; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 9517-6, 9848-5, 22832-K, sus Resoluciones Exentas aprobatorias números 434 de 20 de agosto de 2010; 500 de 21 de septiembre de 2010; 217 de 25 de mayo de 2011; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitidos por el Director Regional de Aysén.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, se realizó la selección de los proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos folio números 9517-6, 9848-5, 22832-K.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos suscritos por el director Regional, los proyectos correspondientes a los folios antes individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el Encargado de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 23 de 05 de enero de 2010; 1270 de 10 de marzo de 2010; 1758 de 05 de abril 2010; del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2010, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por el Director Regional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito regional de financiamiento, correspondientes a las Líneas y convocatoria que se indican:

LÍNEA DE COMUNICACION Y EXTENSION PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES, CONVOCATORIA 2010

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	9517-6	Petrografías en canto rodado de los ríos de Aysén	Oscar Nibaldo Ziehlmann Godoy	7.583.615-5	11-07-2011

LÍNEA DE CONSERVACION Y PROMOCION DEL PATRIMONIO INMATERIAL, CONVOCATORIA 2010

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	9848-5	Difusión y promoción del patrimonio inmaterial de la localidad de Murta Comuna de Ibáñez en la sala Lucio González	Clotilde del Carmen Yáñez Avilez	5.724.015-6	24-07-2011

LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSION E INSERCION DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAIS, CONVOCATORIA 2010

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	22832-K	Gira de teatro títeres amengualitos	Leslie Cindy Becker Álvarez	12.715.505-4	04 -07-2011

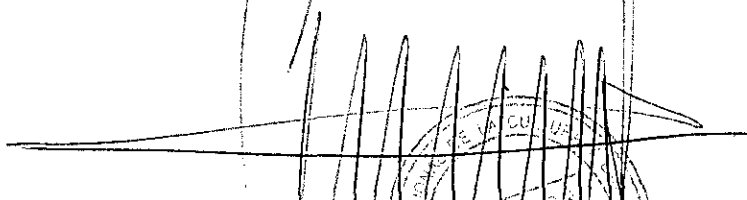
ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


**MAURICIO QUERCIA MARTINI
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE AYSÉN**

Distribución:

- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Sección Transparencia Activa, CNCA Aysén.
- Departamento de Administración y Finanzas, XI Región.
- Responsables de proyectos cuyos cierres administrativos de carpetas se aprueban.